



Municipalidad de la Ciudad de San Juan
Concejo Deliberante

DECRETO N° 3 5 1 9.-

VISTO:

El Expediente N° 829/16 C.D. iniciado por Intendencia, a través del cual se remite Proyecto de Ordenanza referente a la obtención de crédito subsidiado para la compra de Bienes de Capital;

Que esta Presidencia entiende que existen razones urgentes y de interés público relevante para llevar a cabo su tratamiento legislativo por parte de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que lo atinente a tal acto se encuentra determinado por el Artículo 31° de la Carta Municipal de la Ciudad de San Juan;

Que la solicitud de marras se ajusta a lo establecido por los Artículos 18° Incisos 1° y 2°, 99°, 100° y 101° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante;

Que resulta necesario dictar el acto idóneo que impone a esta Presidencia el Artículo 18° del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante con los extremos de los Artículos 100° y 101° del mismo cuerpo normativo;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Convocase al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a Sesión Especial, para el día Martes 01 de Noviembre de 2016 a las 08:30 hs., con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

I.) IZAMIENTO DE LA ENSEÑA PATRIA NACIONAL A CARGO DE LA SEÑORITA CONCEJAL MARÍA EUGENIA RAVERTA, Y DE LA ENSEÑA PROVINCIAL A CARGO DEL SEÑOR CONCEJAL JUAN MANUEL SANSÓ.-

II.) ASUNTO ÚNICO.-

1.- Expte. N° 829/16 C.D.: Intendencia E./Nota N° 689 Proyecto de Ordenanza Ref./Obtención de crédito subsidiado para la compra de Bienes de Capital.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-
San Juan, 28 de Octubre de 2016.-